



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0130-2020-MDI/T

Inambari, 30 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**VISTO:**

El Informe N.º 0025-2020-MDI/GDELMA/APV, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva “ASOCIACIÓN VECINAL LA FORTALEZA 143”, y el FUT N.º 129 con N.º de Exp. 265, presentado por el Sr. Felizardo Morales Sánchez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N.º 129 con N.º de Exp. 265, presentado por el Sr. Felizardo Morales Sánchez, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva “ASOCIACIÓN VECINAL LA FORTALEZA 143”, mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0025-2020-MDI/GDELMA/APV, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva “ASOCIACIÓN VECINAL LA FORTALEZA 143”, cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Que, con Opinión Legal N.º 039-2020-MDI-M/MDD emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina que es procedente la emisión de la resolución por la cual se reconoce e inscribe como organización social a la “ASOCIACIÓN VECINAL LA FORTALEZA 143”;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER**, el nuevo Concejo Directivo de la “ASOCIACIÓN VECINAL LA FORTALEZA 143” y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 25-10-2019 al 25-10-2021, estando conformado por los siguientes miembros:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*"Unidos Erecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Felizardo Morales Sánchez	41378471	Presidente
Orlando Vallejos Roque	80530694	Vicepresidente
Alejandro Tantalean Guevara	27427067	Secretario
Noe Pasapera Peña	46446984	Tesorero
David Montenegro Rodríguez	00834244	Fiscal
Marleny Salcedo Córdova	44308686	1er Fiscal
Rogelio Lapa Huarancca	28719830	2do Fiscal

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER,** al Sr. Felizardo Morales Sánchez, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN VECINAL LA FORTALEZA 143", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN VECINAL LA FORTALEZA 143" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
Wuliton Camala Aizaraso  
ALCALDE